

La Granadilla; por la izquierda, sensiblemente al norte, con piso letra B y vestíbulo de esta planta, y zona ajardinada de la finca matriz; por su frente, sensiblemente al oeste, con patio, escaleras y dichos vestíbulos y piso letra B, y por su espalda, sensiblemente al este, con zona ajardinada a la finca matriz.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 1, A, radicado en la planta quinta o ático de este bloque, con una superficie aproximada de 7 metros 48 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 19.273.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—507.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima y Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Quiroga Díaz y doña María Iluminada Molina Pico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672 0000 18 047296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, tipo encinar, en la parcela 666, del plano de urbanización «Montecarlo», término municipal de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. Ocupa una superficie de 2.233 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 615 actual, libro 608 de Pozuelo de Alarcón, folio 198, finca 14.725, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 62.590.000 pesetas.

Dado en Majadahonda 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—400.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos que se siguen en este Juzgado, con el número 979/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Juan Villalba Durán, don Joaquín Criado Díaz y don Agustín Ramos Fernández, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de abril de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca número 9, vivienda letra B, en planta primera del edificio sito en calle Juan Antonio Tercero, número 1, de Málaga. Superficie: 83,63

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 120, folio 173, finca número 5.207-B, hoy tomo 1.934-M, folio 128, finca número 8.279.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.017.800 pesetas.

Urbana: Finca número 10. Vivienda letra C, en planta primera del edificio sito en calle Juan Antonio Tercero, número 1, de Málaga. Superficie 53,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 1.207-M, folio 176, finca 5.209-B, hoy tomo 1.934-M, folio 130, finca número 8.281.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.239.400 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—227.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 695 de 1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carmona Batanas y doña Francisca Zambrana Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las diez veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Finca urbana. Casa situada en el término municipal de Alora, partido Dehesa de Flores, barriada de Poca Agua, calle Malagueñas, 23. Consta de planta baja, con una superficie de 128 metros cua-

drados, y planta alta, con una superficie de 128 metros cuadrados; linda, tomando como frente la calle de su situación por donde tiene su entrada: Por la derecha, entrando, con resto de finca de donde procede el solar donde está edificada de don Francisco López Navarro; por la izquierda, con don Juan Álvarez Vivar; por el fondo, con olivar de don Domingo Calleja Navarro, al folio 183, de tomo 800, libro 266 de Alora, finca registral 15.070. Peritada, a efectos de subasta, en la suma de 9.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—198.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.008/1993, seguido a instancias del Procurador señor Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. de la Torre Farulla y doña María Carmen Román Carrillo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, de los bienes que mas adelante se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta, por el tipo de tasación, que es de: Finca número 8.740, 7.994.870 pesetas. Finca número 8.596, 807.261 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta, se harán sin suplir los títulos de propiedad, observándose lo previsto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta o de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral 8.740, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.995, folio 28, libro 124. Urbana, finca número 78, vivienda número 3, tipo D-2, sita en la segunda planta del B-11, del conjunto. Superficie 115 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. El conjunto se denomina «Conjunto Parque Alameda Residencial», y está construida sobre una parcela de terreno, procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y hacienda «Santa Isabel», en el partido primero de la Vega, del término municipal de Málaga, integrada en la manzana 1.

Urbana. Finca número 1. Plaza aparcamiento señalada con el número 1, sita en la planta semi-sótano del conjunto. Superficie construida de 27 metros 3 decímetros cuadrados y linda, al frente de su entrada, con calle de rodadura, fondo e izquierda, entrando con subsuelo del solar, muro de cerramiento, de semisótano. Y por la derecha, aparcamiento número 2; el conjunto se llama «Conjunto Parque Alameda Residencial». Finca número 8.596, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al libro 123, tomo 1.994, folio 2.

Dado en Málaga a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—336.

MÁLAGA

Edicto

Don Victoriano Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado con el número 706/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra don Manuel Villafaina Muñoz, doña Luisa Romero Romero, don Francisco Durán Pérez y doña Antonia López García, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala

el día 5 de marzo de 1998, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 14, piso quinto, vivienda D del edificio 13, Playamar 2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 561, libro 467, al folio 178, finca número 979-B/N, anotación letra G.

Valorada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Serrano García.—El Secretario.—278.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 742/1995, a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Fernández Chamizo y doña Antonia Bernal Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 22.605.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de abril de 1998, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, sin número) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.